

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO
RESOLUCIÓN N° 354/2021

Viedma, 07 de junio de 2021.

VISTO: el expediente N° IRH20-34, caratulado: "CIMARC 3RA. CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL S/ COBERTURA DE VACANTES POR FALLECIMIENTO JOSE ALFREDO KIERNAN", las Resoluciones N° 560/2020-Pdcia. STJ y 921/18 -Pdcia.STJ, 818/19-Pdcia.STJ y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo - UN (1) ingreso - con destino al CIMARC de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el mismo tiene por objeto cubrir la vacante de personal existente en el citado organismo de San Carlos de Bariloche, generada por la baja por fallecimiento del agente José Alfredo KIERNAN (Resolución Nro. 560/2020-Pdcia. STJ).

Que por Resolución N° 921/18-Pdcia.STJ, se dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados administrativos con categoría de Escribiente (personal escalafones A y B) en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, con destino a la localidad de Bariloche, y por Resolución N° 818/19-Pdcia.STJ -Anexo I- se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido concurso.

Que a fs. 10 el Contador General informó sobre la existencia del cargo de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 11 la Administradora General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias sin formular objeción al respecto.

Que a fs. 22 el Gerente de Gestión Humana certificó que el postulante Mariano Amir JATIP ha dado cumplimiento a la totalidad de los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, corresponde tramitar la incorporación del postulante Mariano Amir JATIP, en la categoría de Escribiente, con destino al CIMARC de la 3ra. Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Que el postulante, previo a ser revestido en el cargo para el cual fuera designado, deberá constituir domicilio dentro del radio correspondiente a la localidad donde se prevé su

ingreso.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada N° 12/15 a fs. 25/27 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada N° 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 3ra. Circunscripción Judicial, a partir del 08/06/2021, en la categoría de Escribiente, al Sr. **Mariano Amir JATIP (D.N.I: 36.105.630)** con destino al CIMARC con asiento en la ciudad de San Carlos de Bariloche.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestará servicios.

Artículo 3°.- El agente recientemente designados deberá prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- El Sr. Jatip, previo a ser investido en el cargo para el cual fuera designado, deberá constituir domicilio dentro del radio correspondiente a la localidad en la cual se prevé su ingreso.

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, tómese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIAN - Presidente STJ.

TELLERiarTE - Administradora General del Poder Judicial.